

RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Febrero catorce (14) de dos mil trece (2013)

PROCESO: ACCIÓN POPULAR
DEMANDANTE: GUILLERMO GIRALDO ARANGO Y OTRO
DEMANDADO: SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPIO DE MEDELLIN Y OTROS
RADICADO: 05001 33 31 012 2010 00602 00

ASUNTO: SALE DEL DESPACHO.

En la fecha y hallándose este proceso a Despacho para sentencia, fue recibido memorial presentado por el señor Luís Alfonso Acevedo Prada en su calidad de apoderado judicial de la FUNERARIA CAMPOS DE PAZ Ltda., en el cual presentan incidente de nulidad.

En consecuencia este Juzgado **RESUELVE:**

I SACAR este proceso del Despacho.

II. De conformidad con lo establecido en el artículo 142 del Código de Procedimiento Civil por remisión del artículo 165 del CCA y artículo 44 de la Ley 472 de 1998, se **CORRE TRASLADO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS** a las partes de la solicitud de nulidad de todo lo actuado señalando la causal establecida en el numeral 9 artículo 140 del Código de Procedimiento Civil. (Folios 549 a 580)

III. RECONOCER personería al abogado **LUIS ALFONSO ACEVEDO PRADA**, con tarjeta profesional No. 122.595 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura para representar a la Funeraria Campos DE Paz Ltda., en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

MARÍA ALEJANDRA RESTREPO ESCOBAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADO** el auto anterior.

Medellín, **18 de Febrero de 2013** Fijado a las 8 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario